



TRABAJO FINAL DE GRADO

MANUSCRITO CIENTÍFICO

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

GOBIERNOS EDUCATIVOS Y PLANEAMIENTO.

Acuerdos escolares de convivencia (AEC): Una construcción escolar colectiva.

School Agreements of Coexistence (AEC): A Collective Institutional  
Construction

Autor: Walter Martín Benítez.

D.N.I: 33.085.994

Legajo: VEDU015216

Prof. Sandra del valle Soria.

Buenos Aires, Junio 2022.

## Índice.

Resumen y palabras clave	3
Abstract and keywords.	4
Introducción.	5
Método	18
Diseño	18
Resultados	20
Discusión	23
Referencias	32
Anexo I	35
Anexo II	37

## Resumen.

En el trabajo de investigación realizado, nos dispusimos a constatar la efectividad de los acuerdos escolares de convivencia en instituciones escolares, de gestión pública y privada teniendo en cuenta su aplicabilidad en la formación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Basando la premisa de que, los acuerdos escolares de convivencia surgieron como medio para lograr un grado de mayor equidad en lo referente a las relaciones que se suscitaron en la comunidad educativa, se recurrió a un método cualitativo descriptivo por medio de entrevista a equipos directivos, procurando dilucidar como evolucionó la comunidad educativa con la aplicación de los acuerdos escolares de convivencia, evidenciando su eficiencia dependiendo de las características contextuales de cada institución, tal como la participación de los estudiantes, la presencia de las familias y los equipos de conducción.

palabras claves: convivencia, enseñanza, aprendizaje, comunidad educativa

### Abstract.

In the research work carried out, we set out to verify the effectiveness of school coexistence agreements in school institutions, public and private, taking into account their applicability in the formation of teaching and learning processes. Based on the premise that school coexistence agreements emerged as a means to achieve a degree of greater equity in relation to the relationships that arose in the educational community, a descriptive qualitative method was used through interviews with management teams, seeking to elucidate how the educational community evolved with the application of school coexistence agreements, evidencing their efficiency depending on the contextual characteristics of each institution, such as the participation of students, the presence of families and driving teams.

Keywords: coexistence, teaching, learning, educational community.

## Introducción.

Cuando pensamos en definir el trabajo que se realiza en las escuelas de gestión privadas y públicas sobre los acuerdos escolares de convivencia (AEC), de manera casi inmediata se abre un abanico de incógnitas sobre ¿Qué son específicamente los AEC? ¿cuál es su génesis? ¿Cuáles son sus propósitos u objetivos? ¿Cómo se llevan a cabo en la práctica educativa? ¿Cumplen con los objetivos propuestos o planteados? ¿Cuál es el grado de incidencia de los estudiantes o de la comunidad educativa en la construcción de estos acuerdos?

En este trabajo de investigación, nos proponemos indagar el efectivo uso de los AEC dentro de las instituciones escolares, teniendo en cuenta, la incidencia de la convivencia escolar en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para introducirnos en el tema, debemos seguir lo propuesto por Díaz Better, S. P. & Sime Poma, L. (2016) donde en la publicación de la Revista Virtual de la Universidad Católica del Norte, sobre Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica nos informa que:

La escuela se legitima como un escenario de formación, no solo en conocimientos, sino en actitudes y valores para promover una convivencia pacífica entre los seres humanos; sin embargo, este ideal muchas veces no se alcanza adecuadamente debido a que, por distintas situaciones y factores (individuales o sociales), algunos de los agentes que intervienen en ella terminan involucrados en situaciones de conflicto que, en ocasiones, se tramitan de forma violenta. (pp. 126-127)

En este sentido, en septiembre del 2005 se sanciona la Ley 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En su artículo n° 3 establece

por medio de disposiciones generales y de interés superior que los sujetos antes mencionados gocen en efecto de sus derechos, tales como, el derecho de ser oídos y tenidos en cuenta al expresar su voluntad, el pleno desarrollo personal de sus derechos, (Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, 2005).

La aplicación de estos derechos, supusieron una relevancia en las instituciones educativas, de forma tal, se expone la promoción en la elaboración y revisión de normas jurisdiccionales sobre convivencia en instituciones educativas, estableciendo las bases para la elaboración de acuerdos de convivencia, procurando una escuela que fomente criterios que eviten la discriminación, se fomente la cultura de la paz y la ausencia del maltrato físico o psicológico, (Art N°3, Ley 26.892, 2013).

A fin de entrar en tema se expone un resumen de un marco histórico de las transformaciones educativas en la República Argentina.

Desde la consolidación del estado nación a fines de siglo XIX, donde el fortalecimiento de la denominada sociedad conservadora impulsada por el despegue del modelo agroexportador, requirió la necesidad de reproducir, desde la educación, los valores de la elite terrateniente y con ello la idea de poblar para gobernar, produjo en las casas de altos estudios, una formación académica que tienda a satisfacer la demanda por mantener los intereses de la clase dirigente. En este marco, en 1884 bajo la presidencia de Julio Argentino Roca, se sanciona la Ley de Educación N° 1420 estableciendo la gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria para todos los niños y niñas del territorio argentino, procurando un mínimo e indispensable de conocimientos por ser adquiridos por los estudiantes que concurren a la escuela.

Inmersos en los primeros años del siglo XX, la reforma universitaria impulsada por el gobierno de Hipólito Yrigoyen abrió paso a la convivencia y el encuentro de hasta entonces dos clases sociales altamente antagónicas. Una incipiente clase media

reclamaba al yrigoyenismo mayor participación en la escena pública y dentro de esta el acceso a la educación de calidad llevaba la delantera. De esta manera, la universidad de Córdoba veía como se modificaba y adecuaba su plan de estudios a la demanda de un sector de la población **que** cobraba identidad por medio de la educación universitaria.

Realizando un salto en el tiempo, hasta la reforma de la Ley 1420 en 1993 **que** luego se convertiría en la Ley N° 24.195, la educación en el país, fue sufriendo transformaciones en relación a la convivencia de los estudiantes. Entendemos que la obligatoriedad insistió en una asistencia porcentual de los niños a las instituciones educativas entendiendo el marco normativo impulsado por la iglesia católica y el estado nacional. La instrucción en la educación era una parte natural en la formación de los estudiantes.

Luego de la última dictadura militar y con la vuelta de la democracia en 1983 y siguiendo lo planteado por Juan Carlos Tedesco y Emilio Tenti Fanfani (2001, pág. 2), fue de suma importancia la discusión sobre la reforma de la educación, teniendo en cuenta la reestructuración de las escuelas, mayor inversión, renovación de los planes de estudio y capacitación a docentes.

El trabajo con los acuerdos escolares de convivencias (AEC) en nuestro país se acentúan en la última década, con la aprobación de la Ley de Educación N° 26.206. Esto surge en respuesta a problemáticas sociales, entre las cuales la violencia era la preocupación central. Es el Estado nacional, el que prevé la estructura de la planificación y cada jurisdicción con sus decretos por nivel estipulan los aspectos claves a considerar para la misma. (UES21, Mod. 0. Gobiernos Educativos y Planeamiento, p5).

La resolución 1593/02 para el programa de reformulación de normas de convivencia y disciplina de la provincia de Buenos Aires, considera que el concepto de

disciplina, se concibe en la actualidad incluido en un proceso de convivencia más integral, determinado por las interacciones en el marco de valores de participación, valoración de diferencias y al servicio de los objetivos específicos de la institución escolar (DGCYE 2002, p 32).

Por ello y a partir del trabajo de Nora B. Alterman (2006, p 28), en el seminario B sobre disciplina y convivencia escolar expone que:

“las otorgaba, una escuela no capacitada en la resolución de conflictos, una escuela alejada de las problemáticas de las comunidades próximas, una escuela que propone un sistema de penitencias, sanciones y amonestaciones para tratar de solucionar y combatir los conflictos producidos en la escuela, sin tratar antes, los orígenes de los conflictos, una escuela que le estaba dando la espalda a niños, niñas y adolescentes.

La convivencia escolar y a partir de aquí, la idea de convivir toma impulso, posicionándose por encima de la anterior alternativa, en este sentido y siguiendo la línea de **García** Correa y Ferreira Cristofolini (2005, p 164), la buena armonía, la convivencia, el respeto y la disciplina escolar son elementos necesarios para conseguir los fines y objetivos de la educación y más aún dentro de los valores y actitudes sociales de la educación.

Cuando hablamos de acuerdos escolares de convivencia (AEC), pensamos en la posibilidad que tienen los actores que integran la comunidad educativa de lograr un consenso en las decisiones que llevarán adelante dentro de las instituciones educativas. Pensamos en una revalorización de los acuerdos escolares de convivencia para el desarrollo de los aprendizajes; en palabras de Blanco (2005) y Cohen (2006; Cohen, McCabe, Michelli, & Pickeral, 2009), la existencia de un buen clima afectivo y emocional en la escuela y en el aula es una condición fundamental para que los alumnos aprendan y participen plenamente en la clase. De este punto, entendemos, a priori, la



necesidad de la construcción de los acuerdos escolares de convivencia en relación a los procesos de enseñanza y aprendizaje, la escuela debe ser impulsora del desarrollo de los estudiantes, debe enfatizar la creatividad y la educación emocional, debe de ser el motor por el cual los estudiantes y la comunidad educativa se encuentren en punto democrático, convirtiendo a los educandos en protagonistas de sociedades más justas y participativas (UNESCO, 2013).

Esta idea nos posiciona en la necesidad de crear nuevos ejes que tengan incidencia en las planificaciones de los cuerpos ministeriales como también, en las planificaciones que realizan los docentes al inicio de los ciclos lectivos. Deseamos que, por medio de los acuerdos escolares de convivencia, se puedan desarrollar e incidir en estrategias de enseñanza y aprendizaje que tiendan a la resolución de conflictos y en la disminución de la violencia educativa promoviendo un clima de igualdad, respeto e inclusión, entendiendo a la escuela y a los acuerdos de convivencia como formadores de sujetos sociales que deberán convivir con otros dentro de una comunidad social mayor, luego del paso por la escuela secundaria. Es menester, que en los acuerdos de convivencia produzcan un precedente en las conductas de los estudiantes y, a su vez, dejen una huella que posibilite el fomento de una sociedad más justa.

La acción de convivir hace a la capacidad de los individuos de compartir, cooperar, intercambiar opiniones; podríamos sostener que es una de las condiciones naturales de la existencia humana. Desde la formación de las primeras aldeas que luego se transformarán en grandes ciudades, la necesidad de convivir y de establecer acuerdos en torno a la organización social ha estado presente en nuestra configuración como sujetos sociales. La creación y aparición de elementos constitutivos como el estado, el gobierno y los elementos que los componen, sirven para mantener un orden social. Dicho orden procura gestionar estabilidad en la comunidad. Bajo estas condiciones, se

establecen acuerdos que guían el accionar de los sujetos hacia un equilibrio en la toma de decisiones de los individuos que integran la comunidad.

En el ámbito educativo, en las escuelas, la situación es similar. Ante la existencia de diferencias en las formas de hacer y pensar, se hace indispensable establecer acuerdos que tengan por objeto mantener el equilibrio y la armonía entre los actores sociales que forman la comunidad educativa. Se postula, entonces que:

La convivencia escolar son los acuerdos que comparten las personas y los grupos ante un interés particular, comprendiendo el punto de vista del otro para que de esta manera se pueda vivir en armonía, de manera pacífica, imperando el respeto y la confianza. No perdiendo de vista que los conflictos manejados de manera efectiva se pueden convertir en oportunidades, trayendo el diálogo y empatía. (Alain Castro-Alfaro, Guillermo Marrugo-Peralta, Jorge Luis Gutierrez-Hurtado, Yolima Camacho-Contreras 2015, p175).

Podríamos, en este caso, trasladar la secuencia anterior a la planificación de los acuerdos escolares de convivencia. Estos acuerdos pretenden, configurar lineamientos hacia el equilibrio y la armonía en las escuelas para con la comunidad educativa en su totalidad teniendo en cuenta los conflictos que en ellas se presenten y que tengan inmediata necesidad de solucionar. En este sentido, “los acuerdos de convivencia tendrán como objetivo, orientar las acciones de los integrantes de la comunidad educativa hacia el respeto a la vida, el derecho y la responsabilidad de cada persona, la resolución no violenta de conflictos, el respeto y la aceptación de las diferencias”. (LEY 14750, cap. II, art 5).

Entendemos **que** un acuerdo de convivencia surge de la necesidad de establecer parámetros y lineamientos que sirvan a un desarrollo armónico de la vida diaria en las escuelas en su totalidad. Sabemos **que**, **aún** estableciendo estos acuerdos, muchas veces

las instituciones presentan problemáticas, que, en muchos casos no tienen su génesis en la escuela, sino, en el afuera, en los hogares, en la vía pública, en la comunidad misma; motivo por el, que, en este trabajo final de graduación, se hará incidencia en el adentro de las instituciones, en su que hacer. Se pretende comprender, la forma en que son producidos los acuerdos escolares de convivencia por los cuerpos ministeriales, jefaturas de inspección, equipos directivos y estudiantes. Se plantea la necesidad de conocer la posible o efectiva participación **que** tiene la comunidad educativa en la elaboración y ejecución de los AEC y las estrategias de enseñanza y aprendizaje **que** vinculan a la institución en relación con los acuerdos escolares de convivencia en proyectos institucionales realizados por el cuerpo docente; buscamos encontrar una variable **que** nos lleve a identificar las posibles falencias en la planificación y democratización de los AEC dentro de las instituciones escolares de nivel secundario y una posible forma de repensar la creación y aplicación de los acuerdos en cuestión. Intentamos responder entonces, en la investigación: ¿Cómo se planifican los acuerdos escolares de convivencia? ¿Qué estrategias de enseñanza y aprendizaje (a nivel institucional) se postulan a favor de la buena convivencia? ¿Cómo se gestiona la socialización y participación de los AEC con la comunidad educativa?

En consecuencia, nos proponemos cumplir con el objetivo general de evaluar aspectos institucionales en clave a los acuerdos escolares de convivencia en escuelas secundarias del ciclo básico de gestión pública y privada de la localidad de Monte grande, partido de Esteban Echeverría en la provincia de Buenos Aires. Por un lado, el Colegio Alvear de gestión privada con una población de 360 estudiantes de nivel secundario, con una trayectoria evolutiva en relación a los AEC, cuestión por la que se la introduce en este trabajo de investigación; por otra parte, la escuela de gestión estatal N° 33, con una población mayor de estudiantes siendo de un aproximado de 500

estudiantes, es una institución que empieza a delinear e inmiscuirse en los AEC, situación que enriquece aún más el trabajo.

Considerando algunos aspectos más articulares, explicitamos los siguientes objetivos específicos:

- Indagar sobre que participación tiene la comunidad educativa en la elaboración y ejecución de los acuerdos escolares de convivencia.
- Explicitar que estrategias de enseñanza y aprendizaje se vinculan con los AEC en proyectos institucionales realizados por los docentes de la escuela.

Repasando la historicidad de los AEC, de tal forma, como venimos planteando, nos encontramos en la posición de conceptualizarlo. Podríamos decir a ciencias ciertas, que son un medio, una alternativa, un método para construir y delinear un ambiente educacional propicio para toda la comunidad educativa, donde impere el orden, el respeto y los valores que en él se acuerden.

En su marco normativo, se establece que debe ser construido en relación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), (Ley N° 14750 cap II, art 5), lo que confiere que dentro su estructura- los AEC- se encuentran sumamente institucionalizados por la carga histórica de la escuela donde se emitan. El ministerio de educación de la provincia de Buenos Aires en un documento de aportes a la construcción de acuerdos institucionales de convivencia, indica que en un punto los regímenes disciplinarios, vienen experimentando una transición, teniendo en cuenta la posición verticalista del director hacia un método donde la reflexión promueve actividades para el mejoramiento situacionales de violencia. (abc.gob.ar pag 3). Por esto último, según lo estipulado en la ley 14750 art 6:

“La aplicación de una sanción grave requiere la previa convocatoria del Consejo de Convivencia por parte de la conducción del establecimiento, quien será la última responsable de la medida que se aplique. Luego de aplicada la sanción, debe haber un seguimiento del problema por parte de los adultos para que la medida no se agote y rectifique su sentido educativo”. (Ley N 14750 Cap II, art 6).

Sobre lo anterior, podemos enfocar la investigación sobre la necesidad de los AEC en la resolución de problemas de la comunidad educativa, promoviendo una repercusión en la esfera pública con la cuál se relaciona la institución.

En consecuencia, se podrían crear jornadas de concientización donde los estudiantes sean partícipes de la organización, por tanto, los AEC, deben de incluir un marco normativo que se estructure sobre la necesidad de los estudiantes en referencia a los conflictos recurrentes en las instituciones escolares y su necesidad roxima de resolución; precisamos de la formación de un Consejo de Convivencia entendido y estructurado bajo el principio democratizador que otorgan las escuelas.

Los consejos de Convivencia, deberán estar integrados en el PEI, donde se adecue dentro de los AEC sus características, funcionamiento, actores que lo integren, forma de elección- entendiendo el proceso democratizador- y sus límites.

Según la ley n° 14750 el consejo de convivencia debería de accionar con las siguientes funciones:

- a. Dictar el reglamento interno para su funcionamiento.
- b. Trabajar para la generación de propuestas que contribuyan a la creación de un buen clima escolar.
- c. Emitir opinión o asesorar, con carácter consultivo, a la conducción del establecimiento cuando tenga que abordar un caso de transgresión grave a los acuerdos de convivencia.

d. Proponer la interpretación más justa sobre la aplicación de las normas a casos particulares.

e. Colaborar con el director en la difusión del Acuerdo de Convivencia y promover la participación de todos los actores institucionales en la construcción del mismo.

f. Analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia.

g. Generar instancias de participación para el abordaje y resolución no violenta de los conflictos.

h. Proponer acciones reparadoras del daño u ofensa a personas o bienes de las instituciones educativas o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona o grupos responsables de esos hechos.

i. Proponer actividades grupales y comunitarias, fundadas en la solidaridad y la cooperación, para la prevención de la manifestación de la violencia, la promoción de la convivencia y la pertenencia a la comunidad. (Ley n° 14750, Cap II, Art 9)

La escuela n° 33 de gestión pública, los AEC figuran dentro del PEI. En la documentación se explicita el funcionamiento de los acuerdos por medio de reuniones con los delegados electos por cada curso de la escuela secundaria. De momento y teniendo en cuenta la forma de gobierno de la escuela, se encuentra en proceso de desarrollo del consejo de convivencia o también llamado centro de estudiantes, por lo que los delegados junto al equipo directivo elaboran los acuerdos de convivencia.

En esta instancia, según lo investigado y observado, no hay de momento una socialización tan efectiva de lo acordado entre directivos, delegados y en ocasiones el equipo de orientación EOE para con el resto de los estudiantes, solo se determinan bases para posibles eventualidades. Luego de establecidos los acuerdos quedan en un proceso

de definición entre los actores intervinientes y en caso de aparecer alguna situación convivencial o de conducta, se llama a reunión de delegados, quienes definen junto al EOE y directivos las medidas a implementar teniendo en consideración lo acordado con anterioridad.

Según lo analizado hasta el momento, podemos encontrar una protoestructura de los AEC en relación con el consejo de convivencia. Entendiendo esta premisa, debemos cargar contra la nula participación de las familias en el desarrollo de este proceso tendiente a mejorar la calidad convivencial del estudiantado.

Cabe destacar que las dificultades más recurrentes en la convivencia escolar son el maltrato, situaciones de violencia física, discursos con carga negativas que generan situaciones conflictivas, la falta de tolerancia hacia el otro y la falta de entendimiento de la posición del otro y de sus formas de expresión acentúan los conflictos subyacentes en el estudiantado. A fin de combatir estas problemáticas, se perpetran acciones pedagógicas impulsadas por docentes, directivos y EOE en la planificación de contenidos. Parte de esas acciones tienden a la organización de talleres de convivencia escolar dictado por el EOE, planificaciones de los docentes dentro del aula para el abordaje de las problemáticas, reuniones con los delegados, formación del centro de estudiantes para dar evolución al gobierno estudiantil dentro de la escuela y estar abierto al diálogo y a la escucha con los estudiantes intercediendo entre la problemática y su resolución.

En comparación, el Colegio Alvear, de gestión privada, y al igual que la escuela n°33 tiene pautado en su PEI los acuerdos de convivencia. Durante el análisis del PEI, se pudo apreciar el grado de interacción que se estructura entre el estudiantado, equipo directivo, cuerpo docente y los miembros que integran la comunidad educativa.

Según lo observado, los AEC pautan las bases para la formación del centro de estudiantes, organismo de gobierno escolar que funciona desde el año 2010 de forma ininterrumpida promoviendo la participación democrática de los estudiantes en la toma de decisiones escolares que son competentes a su desempeño dentro de la institución. Encontramos actividades que fomentan la participación estudiantil fuera de lo meramente diseñado, pautado y reglamentado por el sistema escolar. En este punto, los estudiantes forman parte de eventos como el denominado Alvear rock, donde se expone e impulsa la creatividad individual y grupal de los estudiantes sin tener en cuenta el grado o curso en el que se encuentren, es una labor cooperativa y solidaria entre el estudiantado que promueve la libertad de expresión, el compañerismo y el sentido de pertenencia. Dentro del PEI y formando parte de los AEC, se fomenta la creación de murales para los 6tos años, los cuáles terminan su escolaridad y dejan marcado su recuerdo en las paredes de la institución.

Dejando un poco de lado las actividades que propone la escuela, nos centramos en la estructura del centro de estudiantes teniendo en cuenta que es el medio utilizado mediante la aplicación de los AEC. En este sentido, los acuerdos son el motor que impulsa la participación de los estudiantes en las cuestiones escolares, es la institución la que promueve el lugar para la representación estudiantil y mediante acuerdos establecidos, el Colegio Alvear otorga independencia de gestión al gobierno estudiantil, siempre que este no pase por encima de los límites establecidos por la institución, por lo que el centro de estudiantes, si bien goza de cierta libertad, tiene la obligación de presentar informes sobre lo acordado en las reuniones estudiantiles a fin de mantener informado a la comunidad educativa de las acciones a realizar y sobre las problemáticas emergidas.



La organización de los AEC, en relación al centro de estudiantes se conforma por los estudiantes en primer término, el equipo directivo en segundo lugar y por último y en tercer lugar un padre, madre o tutor, es este punto donde encontramos la articulación y participación de la familia en la escena escolar, de forma que enriquece aún más las propuestas; la presencia de la familia en la escuela da la pauta sobre la comunicación y la organización para la mediatización de las actividades escolares.

Los primeros serán los delegados de cada curso los que se designen para la organización y realización de todas las actividades escolares y extracurriculares, los segundos daran, según la disponibilidad y viabilidad de la propuesta, el espacio y los recursos que se encuentren al alcance para fomentar la mayor participación posible del estudiantado y el tercer lugar la familia, como ya se mencionó, funciona como organismo de comunicación para el resto de la comunidad escolar que no incluye a estudiantes, directivos y docentes.

Sobre lo meramente convivencial, se presentan episodios de cargadas, chistes con carga negativas o hirientes pero son rápidamente abordado por el EOE, tomando las medidas necesarias para la resolución del problema. Dentro de esta intervención los miembros del EOE conversan con los estudiantes sobre lo acontecido, buscando llegar a una convivencia armónica entre las artes durante el ciclo lectivo. A su vez, en caso de la trascendencia del hecho se notifica fehacientemente a los docentes a fin de estar notificados y atentos ante situaciones similares dentro del aula.

Se advirtió que la institución tiene una política de inclusión amplia, por lo que el trabajo realizado por el EOE, docentes, estudiantes y directivos está en constante transformación, promoviendo la integración, la equidad, el acompañamiento, el respeto y la amistad como valores intrínsecos en el desarrollo educativo diario. Esta situación promueve capacidades de trabajo que escapan a la práctica educativa normalizada por el

ministerio de educación, situación que se resuelve con jornadas de capacitación de la comunidad educativa, actividades de fondo sobre la inclusión y una articulación con maestras integradoras, acompañantes terapéuticas y el EOE.

Entendemos, según lo analizado, que ambas escuelas están en cercanía, entendiendo la dinámica escolar como la forma en la que se puede mejorar el paso de los estudiantes por la escuela. Evidenciamos conflictos y observamos las formas de resolución y seguimiento, y las actividades que se realizan para resolverlas evitando el antiguo castigo, promoviendo la reflexión, el trabajo, la cooperación de los actores intervinientes, la dinámica grupal y la búsqueda de nuevas líneas de trabajo que ayuden a las transformaciones escolares.

## MÉTODO

### Diseño

A fin de dar cuentas sobre estos interrogantes, los que planteamos al principio sobre los AEC, adoptaremos una investigación de campo de tipo descriptiva donde identificamos la existencia o no del fenómeno producido por los acuerdos escolares de convivencia AEC en la construcción de métodos de enseñanza y aprendizaje, con un enfoque cualitativo de la población educativa llevado a cabo por entrevistas a sujetos (con previo consentimiento) de las instituciones dentro de los que se seleccionó, en primera instancia, sobre el cuerpo directivo de las instituciones escolares, ya que, tienen, por su cargo, acceso directo a la documentación necesaria para la elaboración del presente trabajo de investigación y se encuentran en directa presencia con las problemáticas que se presenten y su necesaria intervención y solución y por sobre ello se establecerá un método no experimental sobre la observación, teniendo en cuenta, la dimensión temporal transversal en el momento en que los AEC pudieran entrar en

ejecución o sean de necesidad su aplicación. Si esa variable se hiciese presente al momento de producida la entrevista se recurrirá, en segunda instancia a la participación del o los representantes estudiantiles presentes a fin de contrastar ambas visiones sobre los AEC y su incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje. De este modo, presentamos también, una investigación **que** pretende ser flexible emergente e inductiva, más que estructurada, por lo que tendrá un diseño más flexible **que** proporciona esta particularidad.

Durante la investigación, **se estará** preparado para lo inesperado y sujeto a modificaciones. Caracteriza al diseño descriptivo que se centra en la riqueza de la palabra del entrevistado y/o sus conductas. Esperamos **que** este trabajo final de graduación genere un precedente sobre la temática y pueda ser retomado y vuelto a analizar **para** mantener la continuidad creando, de esta manera, un material bibliográfico de soporte **para** las instituciones y comunidades que lo necesiten.

La muestra elegida será una escuela secundaria de gestión pública y otra de gestión privada de la zona sur del Gran Buenos Aires, para ser preciso, de la localidad de Monte Grande.

De forma tal, las entrevistas se realizan a los directivos de las instituciones, tratando de dilucidar los factores **que** hacen de los AEC parte de la enseñanza y el aprendizaje. También, se tendrá en cuenta el rol de los directivos en las decisiones escolares por lo que se considera un factor con cierta objetividad y criterio en la construcción de medidas institucionales. De tal forma, **como** se viene mencionando, la variable **que** analizaremos por medio de la entrevista es la forma en la que los AEC inciden en la práctica de enseñanza y aprendizaje, es decir, la forma en que la comunidad educativa aprende, razona, analiza y acciona en relación con el otro evitando la reacción violenta hacia el o los demás miembros de la comunidad educativa.

Se aclara **que**, los datos no serán representativos sólo cumplen el objetivo de evaluar un aspecto significativo que atraviesa la escuela hoy y servirá como práctica de investigación para aprobar el seminario trabajo final de la licenciatura en educación.

### *Resultados*

En el presente apartado se dará respuesta a los interrogantes y a los objetivos que planteamos con anterioridad basándonos en la información recolectada en ambas instituciones. Recordemos, sólo a modo de recuperación de contenido, que el objetivo principal era evaluar aspectos institucionales en clave a los acuerdos escolares de convivencia en escuelas secundarias del ciclo básico de gestión pública y privada, por tanto, y habiendo desarrollado anteriormente la aplicación de AEC en las escuelas seleccionadas se incide la presencia de estos en las instituciones pero con variaciones al momento de su aplicación. Ambas instituciones abordan los AEC desde una posición y perspectiva diferente y hacen uso de ellos dependiendo de la necesidad o eventualidad a presentarse. Las instituciones hacen uso de los AEC para cumplir en una instancia de inicio con lo regido por el calendario escolar y luego lo adaptan a la aparición y desarrollo de conflictos y también propuestas surgidas en los estudiantes hacia la institución.

Los objetivos específicos, en cambio, evidencian resultados diferentes, lo cuál está dentro de la lógica de la investigación; si los entendemos y observamos, estos objetivos específicos nos darán las variables esperadas para el desarrollo de este apartado.

Uno de estos objetivos específicos hacia incidencia sobre que participación tiene la comunidad educativa en la elaboración y ejecución de los AEC; podemos mencionar que en ambas instituciones la participación es diversa, entendiendo que en el colegio

Alvear tiene un desarrollo de los AEC centrado en la formación del centro de estudiantes y las actividades que en él se esgrimen, mientras que en la escuela n° los AEC aparecen como el medio por el cuál mitigar situaciones de violencia en el estudiantado. En este punto, la participación y articulación de la comunidad en la ejecución de los AEC en el colegio Alvear es integral, hay presencia de la comunidad educativa en diferentes grados de responsabilidad; en la escuela n° 33 afirmamos según lo observado e investigado que la comunidad educativa tiene parcial presencia en la elaboración de los AEC, es decir, solo se plantean líneas de convivencia básicas planteadas por directivos y el EOE articulando con docentes si se cree necesario.

El siguiente objetivo a revisar tenía que ver con las estrategias de enseñanza y aprendizaje y su vinculación con los AEC en las propuestas institucionales realizadas por los docentes. Indicamos que las estrategias difieren dependiendo de la realidad escolar, en el colegio Alvear se desarrollan actividades curriculares y extracurriculares que forman parte de los AEC, como el centro de estudiantes, la integración de los chicos por medio de campamentos, la integración de estudiantes, propuesta de eventos como se nombró antes el Alvear rock, y la creación de murales, fomentan la posibilidad de una convivencia equilibrada y armónica entre los estudiantes extrapolando sus resultados a la escuela en su totalidad.

Por otra parte, la escuela n° utiliza los AEC en su proyecto institucional sobre igualdad e equidad entre el estudiantado, no se producen actividades institucionales a gran escala, entendiendo la escasez de recursos económicos, como una variable analítica en esta situación; se realizan actividades de concientización en el aula a cargo de los docentes mediadas por el EOE, según lo observado en la dinámica escolar, se trabaja también en el continuo desarrollo y profundización del centro de estudiante y consejo de

convivencia manteniendo la observancia de su evolución y crecimiento pero aún a la espera de una mayor organización del gobierno educativo .

A fin de dar cuenta con los datos recolectados presentaremos a continuación, un cuadro comparativo donde se tabule la información obtenida por medio de la entrevista y la observación del accionar escolar.

*Tabla comparativa.*

	<i>Colegio Alvear</i>	<i>Escuela N°33</i>
<i>¿Cómo se elaboran los AEC?</i>	<i>Se construyen a partir de la comunicación y sobre la necesidad de dar solución a problemas.</i>	<i>Se elaboran y modifican dependiendo de los problemas que puedan surgir al inicio del ciclo lectivo.</i>
<i>¿Quiénes participan en su elaboración?</i>	<i>Directivos, equipo de orientación, estudiantes y padres</i>	<i>Directivos, EOE, delegados de curso y docentes</i>
<i>¿Cómo se socializan los AEC con la comunidad educativa?</i>	<i>Por medio de la difusión que genera el centro de estudiantes. Se encargan de transmitir lo acordado a los compañeros</i>	<i>La socialización es interna, los delegados comunican lo pautado a sus compañeros y directivos y EOE lo comparte con los docentes del nivel secundario.</i>
<i>¿Qué participación tiene la familia en el tema?</i>	<i>Un grado importante, la escuela se forma entorno a las necesidades de la comunidad, por lo que la familia está presente y es contemplada sus opiniones</i>	<i>En este sentido no hay una presencia familiar que podamos involucrar en la creación de los acuerdos de convivencia. En caso de eventualidades se comunica por cuaderno, libreta.</i>
<i>¿Cuáles son las acciones pedagógicas más destacadas?</i>	<i>Centramos la atención en el centro de estudiantes que cada año trae consigo nuevos desafíos</i>	<i>Se está en proceso de creación y definición del centro de estudiantes.</i>
<i>¿Cuáles son las dificultades más recurrentes en la convivencia escolar?</i>	<i>La convivencia en sí misma es una de las variables, se trata de mantener un clima escolar</i>	<i>Poca tolerancia entre los estudiantes, accionan verbal o físicamente con violencia y es un desafío</i>

	<i>adecuado para toda la comunidad educativa.</i>	<i>mediar con ello. La falta de comprensión del lugar que ocupa el otro es un fenómeno con el que venimos trabajando.</i>
<i>¿Qué acciones se realizan para mejorar la convivencia escolar?</i>	<i>Se fomenta el gobierno estudiantil, actividades extracurriculares, eventos artísticos, campamentos de integración, jornadas de concientización y todo aquello que pueda ser de utilidad a la labor educativa.</i>	<i>Encuentros y reuniones entre directivos y los delegados de los cursos. Organización de actividades pedagógicas entre el EOE y los docentes para trabajar en el aula las problemáticas que traen los estudiantes.</i>

#### *Discusión.*

En el presente trabajo final de investigación se propone un recorrido sobre la historicidad de los acuerdos escolares de convivencia, su génesis, desarrollo, crecimiento y aplicación. Se intenta demostrar por medio de un trabajo de campo, la incidencia de la convivencia escolar en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la aplicación de los acuerdos escolares de convivencia observando y analizando dos escuelas, una de gestión pública y otra de gestión privada.

Luego de la recolección de datos, su análisis y estudio, se pudo evidenciar que los acuerdos escolares de convivencia fueron y serán un factor crucial en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Creemos y podríamos pensar en un diseño de escuela donde la magistralidad de las clases den paso a formas abiertas y prácticas de aprender. La escuela que adoctrina, la formadora de elementos para un mundo del trabajo que no brinda posibilidades, la escuela tradicional que propone la vanguardia educativa, tiene fecha de caducidad. Debemos encontrar en los acuerdos escolares de convivencia, el medio donde los estudiantes fomenten la pertenencia, la transformación y se orienten

hacia la formación de nuevas estructuras educativas. Los estudiantes por medio de la práctica deben aprender, conocer, traspasar conocimientos y sentar las bases para la aparición de escuelas que funcionen desde los estudiantes para los estudiantes. Por otra parte, también se cree en los acuerdos de convivencia como factor de apoyo para la resolución de problemas. Tienen la capacidad de poder hacer presente los sentimientos, las emociones, los conflictos de los adolescentes y de compartirlos, de encontrar un punto en común, de inflexión tendiente a subsanar la naturaleza adolescente. De momento y según lo investigado, esta variable está en proceso de transformación por lo que no puede ser autogestionada por los estudiantes, recae en la planificación de actividades por los docentes, los equipos de orientación y directivos por lo que se propone exponer en este apartado la creación y puesta en marcha de los acuerdos escolares de convivencia en las escuelas entrevistadas.

Las escuelas que se analizaron, pertenecen al partido de Esteban Echeverría en la localidad de Monte Grande. La de gestión privada, el Colegio Alvear, y la de gestión estatal n° 33 de las cuáles se verificó, según los datos recabados, la forma en que se aplican los AEC en las diferentes instituciones escolares bajo la concreción de los gobiernos educativos y su planificación.

Siguiendo los resultados analizados y expuestos en el apartado anterior, podríamos verificar que los AEC presentan un funcionamiento, desigual en las instituciones analizadas, es decir, su aplicación difiere en relación a la coparticipación de los estudiantes, padres, equipo directivos, docentes y EOE. En el colegio Alvear notamos una presencia y ejecución efectiva de los AEC, mientras que en la escuela n°33 evidenciamos un proceso de construcción de los acuerdos por lo que su implementación resulta aún poco clara y en ocasiones sólo se reduce a elecciones de representantes y



reuniones ocasionales, lo cuál implica la necesidad de una planificación y diagnóstico de la aplicación y ejecución que sea acorde a la necesidad de la institución.

La planificación de los acuerdos, en este caso, es de suma importancia teniendo en cuenta que los mismos son parte integral de la formación de las instituciones. Toda institución educativa debe de contener en su PEI, los lineamientos que hacen a la formación de acuerdos de convivencia, entendiendo a ésta, como un equilibrio armónico de los actores sociales que acuden a la institución escolar. Los acuerdos de convivencia, resultan entonces cruciales para el desarrollo de un ambiente donde los estudiantes puedan ser partícipes en la evolución institucional. En este punto, debemos incidir que la planificación resulta un factor ponderante en las escuelas, se evidencio que en ellas, la etapa de planificación presenta matices que hacen al contexto de aplicación de los acuerdos, nos encontramos con escuelas que, si bien pertenecen a la misma zona geográfica, presentan realidades diferentes, por lo que, su formación se vio sumamente afectada por esta variable. El problema en este sentido, es la forma en la que se transmiten los lineamientos del proceso educativo desde los cuerpos ministeriales hacia las escuelas en cuestión y hacia todas aquellas escuelas que intentan aplicar políticas educativas de gobierno escolar a nivel global presuponiendo una correcta aplicación por parte de todas las escuelas del distrito, por eso, se debe insistir en tratar de crear una estructura educacional que no deje afuera del proceso educativo a escuelas que se encuentran vulnerables frente a los recursos que le son administrados. Tenemos conocimiento (no estadístico, si no empírico), que las escuelas estatales de la región presentan diferentes necesidades que tienen que ver con la falta de estudiantes en las aulas por lo que existen cursos que se cierran, se evidencian también problemas infraestructurales, falta de gas o problemas con la red de agua, escasez en la distribución de alimentos en escuelas que tienen comedor, entre otras carencias. Esto hace también

que la necesidad de acuerdos escolares de convivencia pasen por lo general a una fase de suspensión momentánea reduciéndose a la elección de delegados, a fin de formalizar y cumplir con el calendario escolar de la provincia de Buenos Aires. Insistimos en la necesidad de políticas de gobierno educativo que generen en los estudiantes la posibilidad de actuación sobre las variables antes nombradas, ya que, son los educandos los primeros afectados dentro del sistema educativo, generando deficiencias en el pleno proceso de aprendizaje. Entendemos que la posibilidad de recorrer escuelas en el conurbano bonaerense en su totalidad es una acción que lleva tiempo y hasta podemos imaginar su imposibilidad de realización pero no podemos dejar de pensar en la necesidad existente de que aquellos que la ejecutan y están a cargo de estructurar la enseñanza, no estén comprometidos o no tengan la capacidad de vivenciar o tratar de conocer los contextos donde se intentan aplicar los diseños curriculares, los comunicados de inspección, las jornadas de capacitación, entre otras actividades de la práctica docente. Esta situación produce una falla en la correcta implementación de toda documentación enviada por el ministerio. La falta de una comunicación constante o fluida por parte de los ministerios o jefaturas, producen una verticalidad muy férrea, las escuelas tratan de aplicar y adecuar a su realidad los contenidos, actividades y comunicados, a fin de poder mantenerse en un estado de actualización frente al resto.

La evidencia recolectada, indica que la planificación de los acuerdos escolares de convivencia es, en este caso, más propicia para el Colegio Alvear (tengamos en cuenta que el tamaño de la muestra se redujo a dos escuelas). En este sentido, podríamos inferir sobre la posibilidad del colegio Alvear de cubrir otras necesidades, lo que dejaría el camino allanado para la planificación, el diseño, diagnóstico y la implementación de los acuerdos escolares de convivencia por medio del consejo de convivencia o también llamado centro de estudiantes. Por su parte, la escuela n 33, salvando la distancia se

encuentra en proceso de revisión de su PEI donde se empezó a dar reconocimiento al consejo de convivencia pero en una etapa básica de su proceso de construcción. Cómo se había mencionado, no hay al momento una estructura sólida en relación a los acuerdos de convivencia y el centro de estudiantes, por lo que, este último no tiene reuniones frecuentes, los estudiantes no están emparentados con la práctica en cuestión y, cómo dijimos anteriormente, simplemente se remite a la elección de delegados, los cuáles, podríamos indicar que, no tienen claro las actividades y acciones que deben cumplir bajo esa denominación..

A fin de dar desarrollo a esta forma de gobierno educativo, en el caso de la escuela n° 33 donde todavía están en proceso de planificación, sería de gran ayuda la implementación de actividades que pongan de manifiesto las ventajas y debilidades de la escuela, con el objetivo de empezar a delinear un camino hacia la mejora educativa y hacia el desarrollo de un gobierno educativo pleno en sus acciones y dinámico en la resolución de conflictos. Se cree en la necesidad, que los acuerdos de convivencia deben de ser creados por y para los estudiantes, son ellos los que concurren a diario y hacen de la institución algo propio, no por un sentido de pertenencia, si no por que en las escuelas pasan la mayor parte del día y están en contacto directo con aquellas variables que a los ojos adultos escapan. En este sentido, se deben de implementar estrategias de enseñanza y aprendizaje que aboguen sobre los acuerdos en la medida que la praxis sea parte de la formación de los estudiantes. Tiene gran importancia las actividades escolares de las que forman parte, la tendencia de aula invertida relacionada a la educación supone la posibilidad de que los estudiantes aprendan por medio de la interacción generada en el trabajo colaborativo (Soledad Garcés). Por esto, es fundamental, que los gobiernos educativos desarrollen la cooperación, el trabajar por proyectos, el debate, el consenso, pudiendo sacar al estudiante del aula y mostrarle la existencia de otras formas de

aprendizaje. Los estudiantes acuden y ven en la escuela una obligación, la clase tradicional magistral expositiva y su aprobación o desaprobación, los lleva a preguntarse cada vez más, sobre, si eso que les es obligado estudiar es realmente necesario de aprender. Por esto, insistimos es menester la creación de centros de estudiantes para que ellos tengan la posibilidad de ser partícipes de un ámbito escolar al cuál les guste concurrir, donde puedan encontrar en la escuela un lugar donde poder manifestarse, un lugar que les de felicidad y donde estudiar sea una actividad enriquecedora y no un medio para un fin, aprobar una asignatura. En este sentido, los centros de estudiantes en colaboración con los miembros de la comunidad educativa, deben de elaborar acuerdos que tengan incidencia en las actividades escolares sean o no curriculares; se deben de establecer estrategias de enseñanza que deja cómo aprendizaje elementos y condiciones hacia la buena convivencia en la escuela y en la vida.

El colegio Alvear en este camino hacia una democratización de la educación, brinda el espacio para el desarrollo del centro de estudiantes, realizan jornadas de prevención contra el maltrato escolar, discriminación, organizan campamentos de integración, donde el contacto de los estudiantes fuera de la escuela es un factor importante en la búsqueda del equilibrio y la armonía institucional; también son los estudiantes los encargados de la organización de algunos actos escolares donde demuestran lo trabajado y el alcance que puede tener el trabajo colaborativo de los estudiantes. En la escuela n°33, se generan encuentros y jornadas junto a profesores, los cuáles, sirven de guía para una correcta concreción de las actividades planificadas. Pero, en este caso, es evidente qué se requiere de un progresivo apoyo por parte de la institución; en la medida que empiece a funcionar con más autonomía, la presencia de los profesores será menor y tendrá pleno y efectivo funcionamiento, logrando que los estudiantes tengan la capacidad de captar inconvenientes dentro del aula, poder

transmitirlas y elaborar actividades o acciones para buscar una solución paulatina y concreta.

Buscamos en ambos casos, el punto donde podamos discutir entonces, sobre la configuración de los acuerdos escolares de convivencia en relación a su incidencia sobre el centro de estudiantes y su verticalidad, entendiendo que los educandos son el último eslabón dentro de una estructura educacional, se tiene que poder definir la forma de socialización de los acuerdos. En principio, hemos notado que la comunicación en ambos casos surge de la urgencia de satisfacer una necesidad o solucionar un problema, los acuerdos de convivencia entran en vigor ante lo anterior y se activan los procedimientos encargados de volver a establecer las normas que mantienen la regularidad dentro de la institución. Teniendo en cuenta este escenario, los acuerdos se socializan dependiendo de la institución, pero se dejan en acta al comienzo del ciclo escolar, donde se le es informado a las familias las acciones, los procedimientos y requerimientos necesarios para la aprobación de las materias cómo también las medidas que se toman en caso de incidentes. Por lo general, los acuerdos de convivencia ya se imprimen cómo parte de la libreta de comunicados, con el objetivo de asegurarse que las familias estén al tanto de las normativas de las escuelas.

La presencia familiar resulta un dato importante en este apartado, debido a la importancia que genera la relación de los padres y la institución escolar. Se entiende por presencia familiar a la capacidad que tiene la escuela de atraer a las familias, a fin de integrar el proceso formativo de los estudiantes, su evolución, sus frustraciones y evidenciar los avances de la institución en relación con su comuna. Forman parte de la socialización de los acuerdos, las familias deben de reconocer que son parte de la escuela, no solo dejan a sus hijos a que se eduquen, deben de generar un sentido de pertenencia con la escuela, de forma tal que la institución responda a las necesidades y

problemáticas que traen las familias cómo sujetos representantes de la comuna. Son las familias las encargadas de educar y es la escuela el lugar donde los estudiantes se forman académicamente, es esta la que hace que los estudiantes desarrollen capacidades de cooperación, trabajos colaborativos y donde se presentan las problemáticas diarias de la convivencia con los otros; en la escuela se le da conocimiento al niño de la presencia del otro, como sujeto independiente, y sobre ello debe actuar y procurar que el otro sea respetado, escuchado y vea en la escuela el respaldo hacia sus ideas, emociones y sentimientos cómo también sus frustraciones.

Ante las problemáticas expuestas en este apartado, se deberían plantear estrategias a futuro donde se logren establecer y cumplir con la elaboración de acuerdos que tiendan a una mayor democratización y menos verticalidad en lo referente a las prácticas educativas. En este sentido, creemos que las escuelas en su totalidad puedan obrar hacia un cambio en la estructura de las formas en que los estudiantes se construyen dentro de las instituciones. También es fundamental, que estas tomen la práctica de gobiernos educativos cómo una alternativa viable otorgando mayor participación a los educandos en el proceso de formación. Insistimos en la necesidad del establecimiento de acciones que tiendan a la construcción de herramientas que prioricen y fomenten los intereses de los estudiantes con el fin de generar una educación integral que produzca una verdadera retroalimentación de la secuencia educativa, de enseñanza y aprendizaje con los partícipes necesarios, escuela, familia y estudiantes.

Algunas estrategias a implementar podrían centrarse en la capacitación de los estudiantes en la formación de gobiernos educativos, con el objetivo de que actúen con mayor compromiso hacia la escuela y puedan elaborar medidas acorde a las problemáticas surgidas en la institución, rompiendo de algún modo, con la verticalidad en los procesos educativos, otorgando mayor democratización. Otra posible estrategia,

recae sobre la apertura de las escuelas a la comunidad, es decir, no solo a la participación de las familias si no, a la posibilidad de pensar en una escuela abierta a las necesidades de la población que la circunda, de forma tal que se planteen proyectos de asistencias a organizaciones sin fines de lucro. Los estudiantes mediante el consejo de convivencia deberían estar atentos y abiertos a la creación de planes de acción que enriquezcan sus prácticas, cómo sujetos sociales. Tanto en las escuelas privadas como las escuelas públicas deberían implementar la acción social cómo medio para la mejora de la comunidad, la participación de los estudiantes en estos planes genera compromiso y desarrolla el trabajo de cooperación y colaborativo logrando marcar un precedente el cuál seguirá desarrollándose en las promociones siguientes. A su vez, estas propuestas de acciones o actividades creadas e impulsadas por el centro de estudiante en relación a los acuerdos de convivencia, procura trabajar activamente sobre las problemáticas en las que los estudiantes se ven inmersos, ya que atraviesan toda su adolescencia bajo distintas situaciones tales cómo la violencia, el abuso escolar, la discriminación, la carencia de recursos, la falta de entusiasmo, depresión, trastornos alimenticios, entre otros. Entendiendo que si se los hace partícipes, los estudiantes generan entusiasmo hacia la resolución de sus problemas y verán en las escuelas el medio para ayudar a los otros procurando la creación de una sociedad más justa e igualitaria. Por último, para un desarrollo óptimo de las estrategias expuestas, es fundamental la participación activa de los cuerpos ministeriales y jefaturas de inspección en el control del desarrollo de las actividades, procurando que las propuestas impulsadas por las instituciones en representación de los estudiantes sean viables y puedan llevarse a cabo de manera eficiente brindando a los jóvenes la posibilidad de ejercer sus derechos con plena libertad.

## Referencias

Alain Castro-Alfaro, Guillermo Marrugo-Peralta, Jorge Luis Gutierrez-Hurtado, Yolima Camacho-Contreras (2015, p175) <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/panoramaeconomico/article/view/1368/1263>

Alterman, Nora B. (2006, p28) [Seminario B: - Disciplina y Convivencia Escolar: Discursos y Prácticas Pedagógicas](https://cges-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/pedagogia-de-la-formacion/upload/B_Seminario_Disciplina_y_Convivencia_Escolar.pdf)  
[https://cges-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/pedagogia-de-la-formacion/upload/B\\_Seminario\\_Disciplina\\_y\\_Convivencia\\_Escolar.pdf](https://cges-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/pedagogia-de-la-formacion/upload/B_Seminario_Disciplina_y_Convivencia_Escolar.pdf)

Aportes a la construcción de los acuerdos institucionales de convivencia en la escuela secundaria. Documento de trabajo (p 3) <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-07/Documento%20de%20trabajo-%20Aportes%20a%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20los%20acuerdos%20institucionales%20de%20convivencia%20en%20la%20educaci%C3%B3n%20secundaria..pdf>

Blanco (2005) y Cohen (2006; Cohen, McCabe, Michelli, & Pickeral, 2009) por López, Verónica (2015, p 1) en apuntes Educación y Desarrollo post- 2015 Oficina de Santiago Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.

Decreto de Ley 26.061 (2005), Art N°3 [LEY DE PROTECCION INTEGRAL](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm)  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Decreto de Ley n° 26.206 (2006) [LEY N° 26.206 LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS ARTÍC](#)



Decreto de Ley n° 26.892 (2013), Art N°3 [Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas](#)

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26892-220645/texto>

Decreto Ley n° 14.750 (2015) Cap. II, art 5. [Ley 14750.](#)

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/BKav4Co0.html#:~:text=Los%20Acuerdos%20de%20Convivencia%20orientar%C3%A1n,la%20aceptaci%C3%B3n%20de%20las%20diferencias.>

Decreto Ley n° 14.750 (2015), Cap. II, Art 9.

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/BKav4Co0.html#:~:text=Los%20Acuerdos%20de%20Convivencia%20orientar%C3%A1n,la%20aceptaci%C3%B3n%20de%20las%20diferencias.>

Díaz Better, S. P. & Sime Poma, L. E. (2016). Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, 49, 125-145. Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/801/1321> (2016, pp. 126-127)

Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (2002,p 32)

[Programa de reformulación de normas de convivencia y disciplina](#)

[http://servicios2.abc.gov.ar/recursoseducativos/editorial/catalogodepublicaciones/descargas/fueraserie/normas\\_convivencia.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/recursoseducativos/editorial/catalogodepublicaciones/descargas/fueraserie/normas_convivencia.pdf)

Ferreira Cristofolini, Gloria M. Garcia Correa, A. (2005). La convivencia escolar en las aulas. Revista Internacional de Psicología del Desarrollo y de la Educación, 2 (1),

163-183. [fecha de Consulta 23 de Abril de 2022]. ISSN: 0214-9877. Disponible en:  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349832309012>

Ley n° 1420 (1884) <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/5421.pdf>

Soledad

Garcés

[https://www.grupoeducar.cl/material\\_de\\_apoyo/funciona-clase-invertida/](https://www.grupoeducar.cl/material_de_apoyo/funciona-clase-invertida/)

Tedesco Juan Carlos y Tenti Fanfani Emilio. (2001, pág. 2) [LA REFORMA EDUCATIVA EN LA ARGENTINA](#)

[http://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos\\_extras/20105\\_Planeam\\_y\\_gest\\_pol\\_educ/U4\\_Tenti\\_y\\_Tedesco.pdf](http://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos_extras/20105_Planeam_y_gest_pol_educ/U4_Tenti_y_Tedesco.pdf)

UNESCO,2013, [convivencia-escolar-unesco1.pdf](#) Verónica López (2015, p2) 2014 N° 4 Apuntes. Educación y desarrollo post 2015.

<https://repasopcmasumet.files.wordpress.com/2018/09/convivencia-escolar-unesco1.pdf>

Universidad Siglo 21, Mod. 0. Gobiernos Educativos y Planeamiento, (p5).  
 file:///C:/Users/Walter/Downloads/Gobiernos%20educativos%20y%20planeamiento%20(1).pdf

## Anexo I

Consentimiento de datos.

Nombre y apellido del investigador: Profesor Benitez Walter Martín.

Descripción de la investigación: Se realizará un trabajo de investigación teniendo en cuenta la incidencia de la convivencia escolar en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Nombre y apellido del participante: Agustina Spinelli

Firma: 

Participación en la investigación: Responder la entrevista. Aportar datos.

Se asegura la confiabilidad de los datos

Firma del participante: 

Firma del investigador: 

Lugar y Fecha: Monte Grande, provincia de Buenos Aires, Junio 2022

Consentimiento de datos.

Nombre y apellido del investigador: Profesor Benitez Walter Martín.

Descripción de la investigación: Se realizará un trabajo de investigación teniendo en cuenta la incidencia de la convivencia escolar en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Nombre y apellido del participante: Javier Tetro

Firma:

Participación en la investigación: Responder la entrevista. Aportar datos.

Se asegura la confiabilidad de los datos

Firma del participante:

Firma del investigador:



Lugar y Fecha: Monte Grande, provincia de Buenos Aires, Junio 2022

## Anexo II

Formato de Entrevista.

Lugar y fecha: Monte Grande, provincia de Buenos Aires, Junio 2022

Nombre y Apellido del entrevistador: Benitez Walter

Nombre y Apellido del entrevistado: Spinelli, Agustina.

Institución: Escuela Media n°33 Domicilio: Las Rosas N° 37

Nivel o sección: Secundaria

Cargo u ocupación: Asistente dirección. Miembro del EOE (Equipo de Orientación Escolar)

Entendiendo el cargo que ocupa dentro de la institución me es menester acceder a saber:

¿Cómo se elaboraron los AEC?

¿Quiénes participaron y participan en la elaboración de los AEC?

¿Cómo se socializaron los AEC en la comunidad educativa?

¿Qué participación tienen las familias en el tema de establecer AEC?

¿Cuáles son las acciones pedagógicas que más destaca en relación con los AEC?

¿Cuáles son las dificultades más recurrentes en la convivencia escolar?

¿Qué acciones se realizan para mejorar la convivencia en la escuela?

Formato de Entrevista.

Lugar y fecha: Monte Grande, provincia de Buenos Aires, Junio 2022

Nombre y Apellido del entrevistador: Benitez Walter

Nombre y Apellido del entrevistado: Tetro, Javier.

Institución: Colegio Alvear Domicilio: Gral Alvear N°1192

Nivel o sección: Secundaria

Cargo u ocupación: Director de la escuela.

Entendiendo el cargo que ocupa dentro de la institución me es menester acceder a saber:

¿Cómo se elaboraron los AEC?

¿Quiénes participaron y participan en la elaboración de los AEC?

¿Cómo se socializaron los AEC en la comunidad educativa?

¿Qué participación tienen las familias en el tema de establecer AEC?

¿Cuáles son las acciones pedagógicas que más destaca en relación con los AEC?

¿Cuáles son las dificultades más recurrentes en la convivencia escolar?

¿Qué acciones se realizan para mejorar la convivencia en la escuela?